UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 505 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 13 JUL. 2017

Visto el Memorando N° 0988-2017-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 469-2017-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 469-2017-UNSCH-R, de fecha 27 de junio de 2017, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos vía crédito suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2017, proveniente de la Transferencia de Fondos realizada por la Municipalidad Distrital de Pichari, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por la suma de Ocho Millones y 00/100 Soles (S/ 8'000,000.00);

Que, debido a la equivocada información de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto se ha consignado en forma errada la denominación del nombre de la Fuente de Financiamiento como Total Recursos Determinados debiendo ser Total Donaciones y Transferencias, por lo que han solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral N° 469-2017-UNSCH-R en dicho extremo;

Que, de acuerdo con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los artículos 7° y 39° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 469-2017-UNSCH-R, de fecha 27 de junio de 2017, en el siguiente extremo:

"...

II. EGRESOS	**En Soles**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 505 -2017-UNSCH-R

SECCIÓN PRIMERA:	Gobierno Central
PLIEGO:	516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA:	001 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO:	2130016 Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle Río Apurímac y Ene, Distrito de Pichari-Provincia La Convención-Cuzco
OBRA:	4000022 Instalación de Infraestructura de Educación

Gastos de Capital	**8'000,000.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	8'000,000.00
	==========
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	**8'000,000.00**
	==========

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerectorados (02)
Of. General de Administración
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. Gral. de Investigación e Innovación
Of. Gral. de Inversiones
Of. de Personal
Of. de Presupuesto
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Racionalización
Of. de Integración Cont.
Of. de Remuneraciones y Pens.
Órgano de Control Institucional
Archivo.

CAZP/oegj